

DECRETO Nº \_\_\_\_\_\_

TEMUCO,

0 3 FEB. 2014

## VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) DIEGO ANTONIO MARCELO FLORES PINILLA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIEGO ANTONIO MARCELO FLO PINILLA	RES Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanz	a media completa
Función: Colaboración al Programa Benfunciones:  a) Colaborar en terreno de la recolección ingreso a la plataforma de los usuarios que beneficios sociales entregados por IPS, atendiendo un promedio diario de 40 pers los distintos mecrosectores de la comuna Amanecer, Pedro de Valdivia y Pueblo Nuev b) Participar activamente en los opertai desarrollan en los diferentes macro sector Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueb beneficiando a un promedio de 200 usuarios	on de documentacion, revisión e e califican para la obtención de los y la Municipalidad de Temuco, onas desde Enero a Diciembre en como son Labranza, Santa Rosa, o. vos sociales mensuales que se es de Temuco, Pedro de Valdivia, lo Nuevo y Fundo el Carmen,
Monto Mensual: 1 cuota de \$414.000 11 cuotas de \$380.000	Monto Total: \$ 4.594.000
Periodo desde : 02 de enero de 2014	Hasta: 31 de Diciembre 2014
Imputación: 21.04.004.403.001	C.C:14.03.01



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.594.000.- (Cuatro Millones Quinisntos Noventa y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales"

PROGRAMA:

03 "Beneficios Sociales"

ACTIVIDAD:

001 "Beneficios Sociales"

CENTRO DE COSTO:

14.03.01

ITEM:

21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RIO MUN MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

ALCALDE



TEM WO YOU	140 3001
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMPROMETIDO	21.535.00
MONTO COMP. PTE. DCTO.	The state of the
TOTAL COMPROMETIDO	4.594.00
SALDO DISPONIBLE	-
REF.N PYY	06/or/14